ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422669				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de la Paz / Uoc la Paz				
FECHA DE APERTURA	30-Enero-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ELIDA BRIZUELA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. NATALIA FRANCO- TESORERA MUNICIPAL LIC. NESTOR VENIALGO- CONTADOR ADJUNTO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002955-0**	**COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA**	**coop.lapaz@lapaz.coop.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Natalia R. Franco C.
TESORERA

Lic. Elida V. Brizuela B.
U.O.C

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 164.995.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA	68		NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, *siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado* y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ TESORERIA
Lic. Natalia R. Franco C
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Lic. Elida V. Brizuela B
U.O.C

DECLARACIÓN JURADA

Se declara bajo fe de juramento y atendiendo a las normativas legales que rigen la materia, la Convocante ha realizado la Apertura de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL" habiéndose presentado un solo oferente por lo tanto bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. Esto se debe a que en la Municipalidad de La Paz no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados, y por otro lado el costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a que los demás distritos se encuentran aproximadamente a 15 kilómetros de distancia por lo que la Cooperativa La Paz es el único oferente que podría satisfacer dicha provisión.-
---

Sin embargo, se deja expresa constancia que la Máxima Autoridad Institucional bajo fe de juramento y atendiendo a la Ley N° 2051/03 se responsabiliza de cualquier situación legal por los procedimientos realizados en el presente llamado para los fines que hubiere lugar en derecho.----------
---

La Paz, 30 de Enero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

.....
Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC